



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

***MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENTORNOS INTERNACIONALES.
UNIVERSIDAD DE GRANADA. CAMPUS DE MELILLA***

GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(aprobada por la Comisión Académica el 27/02/2020)

PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

El Trabajo Fin de Máster (TFM) se considera una asignatura del plan de estudios del título correspondiente.

La calificación del TFM no podrá incorporarse al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación. El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala de 0 a 10 puntos.

Al igual que en el resto de asignaturas del máster, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico. Estas convocatorias se realizarán en julio (convocatoria ordinaria) y en septiembre (convocatoria extraordinaria). Las fechas de defensa pública del TFM serán publicadas por la Comisión Académica del Máster.

OBJETIVO DEL TFM

El TFM supone la realización por parte del estudiante de un trabajo original e individual en el que se integren y reflejen los conocimientos adquiridos en el desarrollo del Máster. Este trabajo se concretará en una memoria y se realizará bajo la supervisión de uno o varios tutores, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque de trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como supervisar la memoria.

Se trata de un trabajo obligatorio. En el Máster en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales el TFM tiene asignados un total de 12 créditos. La elaboración y defensa del TFM servirá de instrumento de síntesis del conjunto de competencias desarrolladas en el Máster a lo largo de los diferentes módulos formativos.

MODALIDADES DEL TFM

En el Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013 se aprobaron las DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE MÁSTER” DE SUS TÍTULOS DE MÁSTER. El objetivo del mencionado documento es clarificar y regular los distintos aspectos relacionados con el desarrollo del TFM en los títulos de Máster de la Universidad de Granada.

El TFM podrá gozar de una orientación investigadora o profesional. Deberá ajustarse en todo caso a alguna de las siguientes modalidades de entre las contempladas en la Normativa de la Universidad de Granada:

1. **Trabajos de investigación teórica y/o empírica, de análisis, de toma de datos de campo, etc.** En este tipo de trabajo el estudiante podrá realizar una investigación teórica a partir del análisis y estudio de referencias actuales. Este estudio teórico se podrá completar con un estudio empírico basado en datos reales o simulados. También se permiten trabajos basados en la obtención de datos con una investigación empírica posterior.
2. **Profundización en el estado investigador de la cuestión y revisión crítica en un tema:** En este tipo de trabajo el estudiante tendrá que realizar una revisión exhaustiva de, al menos, las 10 referencias bibliográficas más importantes relacionadas con el tema del TFM seleccionado, de forma que pueda obtener un resumen integrado y coherente a partir de todas las referencias estudiadas y analizadas. El estudiante tendrá que indicar expresamente cuáles son las referencias bibliográficas que han sido estudiadas de forma exhaustiva.
3. **Trabajos derivados de la experiencia desarrollada por el estudiante durante las prácticas externas.** En este caso el estudiante puede elaborar un trabajo de investigación a partir de la experiencia desarrollada durante las prácticas externas.
4. **Simulación de encargos profesionales:** El estudiante deberá ser capaz de analizar e interpretar información de empresas reales en el campo de la administración de empresas (por ejemplo, análisis e interpretación de estados financieros, análisis sectoriales, análisis de mercado, etc.) o de la dirección de recursos humanos (análisis de las distintas prácticas y nuevas tendencias en Dirección de Recursos Humanos en empresas reales, etc.).

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LÍNEA DE TRABAJO Y DEL TUTOR RESPONSABLE

1. Los alumnos elegirán por preferencia las líneas de investigación (mínimo deberán elegir tres líneas por orden de preferencia) y tutores de entre los que se ofertan en el curso académico y que pueden consultarse en la página web del máster (https://masteres.ugr.es/entornos_internacionales/pages/investigacion/fin_master). Desde la Comisión Académica se facilitará un enlace web para realizar la solicitud y se establecerá el plazo durante el que se podrá realizar dicha petición:

https://masteres.ugr.es/entornos_internacionales/pages/investigacion/lineas-de-investigacion. Cerrado el plazo, la Comisión Académica del Máster, en sesión ordinaria, realizará la asignación de líneas y tutores a los estudiantes en función de sus preferencias y de la elección por parte del profesorado de las peticiones de tutorización de TFM que se correspondan con su línea de investigación, teniendo que cuenta que, como norma general, deberá aceptar al menos un TFM por curso académico. Si no se ha propuesto a ninguno, la Comisión Académica, y por delegación del Coordinador, lo hará de oficio, preferiblemente de acuerdo con el alumno y el tutor. Se publicará la resolución de asignación en la página web del máster.

2. Es condición imprescindible que la tutorización del trabajo sea aceptada expresamente por un profesor responsable antes de proceder a su desarrollo (en PRADO encontrarán un modelo de ficha de compromiso de tutorización). Se habilitará un plazo para que los estudiantes entreguen esta ficha de compromiso a través de la citada plataforma. El profesorado tutor del TFM será responsable de asesorar al estudiante sobre las características y el enfoque del TFM, la metodología y los recursos a utilizar, le asistirá y orientará en su desarrollo y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados.

SOBRE EL ÓRGANO COLEGIADO QUE HA DE EVALUAR LOS TFM

La denominación más apropiada para el órgano colegiado que ha de valorar el TFM será la de Comisión de Evaluación y no la de Tribunal. Esa denominación se aproxima más a un órgano técnico-académico y no ostenta la solemnidad y visión de someterse a “juicio” que da un “tribunal”. Se le otorga al referido órgano el carácter de evaluación comprensiva y formativa, aportando los miembros de la Comisión directrices y orientaciones para la mejora del TFM. Esta Comisión se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un “acta constituyente” en la que se indiquen, al menos, los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad de Granada. Se constituirá más de una comisión evaluadora por especialidad en aquellos casos en que sea necesario debido al excesivo número de estudiantes.

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación estará formada por tres profesores del Máster. Se nombrará un Presidente y un Secretario. A su vez, se designarán tres suplentes. Los tres miembros que finalmente actúen en la Comisión de Evaluación deberán firmar el acta de evaluación, emitiendo una calificación para cada uno de los alumnos que hayan realizado y defendido el TFM. La Comisión Académica del Máster organizará las comisiones evaluadoras, preferentemente con profesorado vinculado al Máster. Las propuestas de dichas Comisiones Evaluadoras serán remitidas a la coordinación general del Máster que realizará los trámites

pertinentes de acuerdo con las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo del TFM aprobadas en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015. Dichas comisiones estarán presididas siguiendo el nivel académico y la antigüedad. El tutor/a de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe. Podrán constituirse varias comisiones para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster. Cada Comisión de Evaluación fijará la fecha, lugar y hora (dentro de los plazos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Comisión Académica del Máster) en que tendrá lugar la sesión pública de evaluación. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la web del Máster. Para facilitar la gestión académica del TFM, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar las actas, que firmará junto con los miembros de la Comisión Evaluadora.

AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual que dictamina la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores. El plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello se procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual conforme a la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente, y en todo caso, la calificación numérica de 0, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los TFM entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendiendo que el trabajo ha sido realizado respetando los derechos de otros autores a ser citados cuando se han utilizado sus materiales, resultados o publicaciones. Cada TFM será revisado mediante el programa antiplagio Turnitin.

MODELO DE INFORME DEL TUTOR/A DE TFM

Acompañando al TFM habrá de incluirse un informe valorativo del mismo realizado por parte del tutor/a del TFM. Este modelo de informe podrá descargarse de la web del Máster y se entregará al coordinador del Máster, según sus indicaciones.

LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM

Una vez entregado el TFM dentro del plazo establecido, se facilitará a los miembros de la Comisión de Evaluación los informes de evaluación del tutor junto con las declaraciones de originalidad y el informe de antiplagio.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras de cada TFM deberán tener acceso a un ejemplar del mismo con al menos 10 días de antelación al acto de exposición y defensa pública. Se convocará al estudiante para realizar una defensa pública y presencial del TFM.

Se estima un tiempo aproximado de 15 minutos para que el/la estudiante realice su exposición que, como mínimo, deberá incluir el objeto, el contenido, la metodología y las conclusiones de su TFM. Posteriormente, el/la estudiante deberá contestar a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora, siendo el tiempo estimado de debate de 10 minutos. Es aconsejable que el/la director/a del TFM esté presente en la sesión de defensa pública, pero únicamente podría intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora. Las fechas para la defensa pública de TFM serán publicadas en la página web del máster. Además, se harán públicos los integrantes de las Comisiones Evaluadoras así como los criterios de evaluación de la defensa.

EVALUACIÓN DEL TFM

Habrán dos convocatorias por curso académico para la entrega y defensa del TFM. Una será ordinaria (se celebrará en el mes de julio) y otra será extraordinaria (se celebrará en el mes de septiembre). La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Se tomarán como criterios de referencia de la evaluación aquellas competencias generales y específicas asociadas a esta materia de TFM, según la modalidad elegida, habiendo de mostrarse explícitamente, en el informe de TFM presentado y en su exposición oral, los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias.

Por un lado, el profesorado tutor del TFM calificará el trabajo y emitirá y firmará un informe según el modelo establecido, valorando igualmente la pertinencia de su presentación y defensa ante la Comisión de Evaluación. La calificación del tutor sobre el TFM será de carácter numérico, de 0 a 10 puntos, siendo la misma ponderada al 50%, se requiere al menos alcanzar 5 puntos sobre 10 para proceder a su defensa pública.

Por otro lado, las Comisiones Evaluadoras calificarán el contenido del trabajo así como el acto de defensa pública. Cada comisión estará integrada por tres profesores: un presidente, un secretario y un vocal. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4'9: Suspenso; 5'0 – 6'9: Aprobado; 7'0 – 8,9: Notable; 9'0 – 10: Sobresaliente. A propuesta de la Comisión de Evaluación, y siempre que el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 9, podrá proponerse el TFM para la obtención de Matrícula de Honor. El número de Matrículas de Honor a asignar en cada curso académico deberá respetar la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada.

Tal y como viene establecido en el artículo 13.10 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada (aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015), la defensa del trabajo es obligatoria y deberá realizarse ante una Comisión Evaluadora.

Será la Comisión Evaluadora quien valorará el contenido y exposición pública del TFM, siendo su calificación de 0 a 10 puntos, siendo la misma ponderada al 50%. En caso de que la calificación final sea inferior a 5 puntos, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

Es preciso señalar que la Comisión Evaluadora notificará al coordinador del Máster las calificaciones según el modelo de acta facilitado, documento que deberá ir debidamente firmado por los todos los miembros de la comisión y que acompañará al acta telemática. Dichas actas deberán acompañarse de los informes firmados de los tutores de TFM.

Finalizado el acto de defensa, cada Comisión de Evaluación entregará al coordinador del Máster el acta correspondiente a los estudiantes evaluados, firmada por los tres miembros, junto con los informes de evaluación de los tutores.

La Comisión Evaluadora deberá poner en conocimiento de los estudiantes la calificación obtenida en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de su realización. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial de la Universidad de Granada.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015).

ASPECTOS FORMALES DEL TRABAJO A PRESENTAR (Independientemente de la modalidad de TFM elegido)

1. El trabajo de investigación se presentará precedido de las tres páginas correspondientes a: la carátula oficial del mismo, la ficha básica del trabajo y la hoja de resumen del mismo (esta última irá en castellano e inglés). El formato estándar de todas ellas se encuentra a disposición del alumnado en la página web del Máster.
2. Se complementarán esas tres hojas con el trabajo de investigación propiamente dicho que seguirá a las mismas y se redactará con fuente Arial, 12 puntos, interlineado 1,5 (el apartado de referencias del TFM en interlineado simple), márgenes 2,5 cm. El sistema de citas utilizado será según el formato APA (American Psychological Association). Tablas y figuras deben contener una descripción de su contenido y deben referenciarse adecuadamente cuando no sean originales. Deberán numerarse y citarse en el texto.
3. La extensión máxima del trabajo será de 40 páginas (a esa extensión se podrían añadir tanto las tres páginas iniciales correspondientes a las carátulas oficiales como las páginas incluyendo el apéndice obligatorio con las fichas resumen y los posibles anexos o apéndices adicionales que el estudiante desee incorporar a su trabajo).

ENTREGA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO

1. El alumnado que desee que su trabajo sea evaluado presentará electrónicamente un fichero PDF a través de la plataforma PRADO en el plazo y tarea que se designe para la convocatoria de su elección. En esa misma entrega, se deberá aportar un fichero incluyendo el informe remitido por el tutor del estudiante con el visto bueno para la defensa de su trabajo. El tutor del trabajo analizará el trabajo final a través del software anti-plagio especializado disponible en la Universidad de Granada (Turnitin) antes de dar el visto bueno para su defensa. El plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello es requisito indispensable reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual, según establezca la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.